

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL

INFORME PARA RENCIÓN DE CUENTAS

FECHA: 29 de abril de 2026.

1.- BASE NORMATIVA.-

1.1.- Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025:

“Artículo 1.- Disponer a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva: (...”, en el citado decreto se establecen las fusiones, adscripciones de las instituciones, y del mismo se desprenden los decretos para cada entidad absorbente.

1.2.- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público:

El último inciso del artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, reformado a través de la Disposición Reformatoria Única, del Decreto Ejecutivo Nro. 501, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 337, de 28 de septiembre del 2018, menciona que: “El Ministerio del Trabajo, es el ente rector en materia de elaboración y aprobación de matriz de competencias, modelo de gestión, diseño, rediseño e implementación de estructuras organizacionales y aprobación de estatutos orgánicos en las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva”.

1.3.- Norma Técnica de Valoración de Puestos por Puntos del Nivel Jerárquico Superior de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2013-0139, de 21 de agosto de 2013 y sus reformas:

“Art. 1.- Objeto.- Esta norma técnica tiene por objeto establecer la metodología de valoración de puestos por puntos del nivel jerárquico superior de la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva”.

1.4.- Acuerdo Interinstitucional Nro. SNP-MEF-MDT-001-2025 de 02 de septiembre de 2025, se expidió la Norma de Desconcentración, entre el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación:

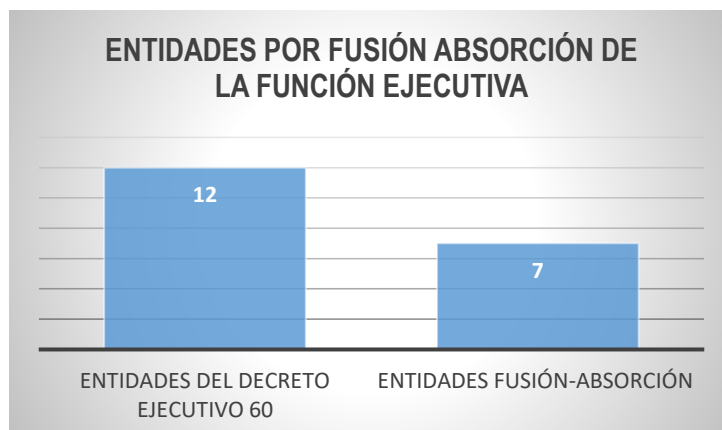
“Art. 1. Objeto. - La presente norma técnica tiene como objeto establecer el modelo, etapas e instrumentos que conforman el proceso de desconcentración, que serán implementados por las entidades pertenecientes a la Administración Pública Central.”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO. –

Conforme a los lineamientos recibidos por la Presidencia de la República, el Ministerio del Trabajo aprobó el rediseño de las estructuras organizacionales de las siete instituciones absorbentes, conforme el siguiente detalle:

Nro.	DECRETO EJECUTIVO	ENTIDAD (FUSIÓN POR ABSORCIÓN)	ENTIDAD	NUEVA ENTIDAD
1	102	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
2	102	SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO PRIVADAS		
3	97	SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES		
4	100	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
5	100	MINISTERIO DE DEPORTE		
6	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
7	101	MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	MINISTERIO DE GOBIERNO	N/A
8	94	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICO	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
9	99	MINISTERIO DE TURISMO	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES
10	96	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
11	95	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	N/A
12	95	SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO		N/A

Como se puede observar de las doce instituciones, se redujo a siete, las mismas que presentan a continuación:



Para lograr con esta meta, se trabajó en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas con la emisión oportuna de los dictámenes presupuestarios para las entidades absorbentes.

4.- CONCLUSIONES:

- El proceso de rediseño de las estructuras organizacionales se logró en un tiempo récord de 30 días.
- La construcción de los otros instrumentos de gestión institucional, a la presente fecha se encuentran en proceso de elaboración y/o revisión por parte de las entidades.

Esta información para más detalle se encuentra en cada expediente de las instituciones que reposan de forma digital en la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional que fueron aprobadas, y otra parte tiene cada técnico responsable de las instituciones efecto de estudio.

Ing. Daniel Campaña
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL